



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2019


OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00849/2019

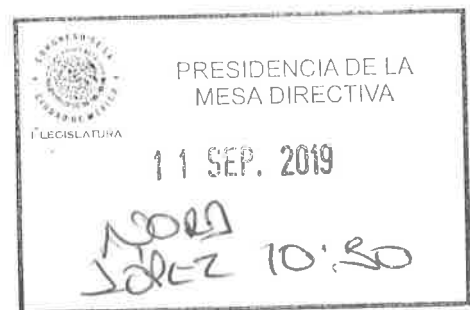
**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0950** de fecha 29 de agosto de 2019, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/0873/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**



C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8269/6278 Y 10039/7267

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.


LJM

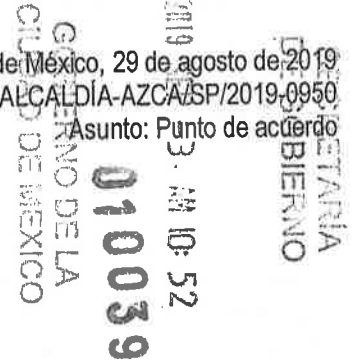


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA

Azcapotzalco, Ciudad de México, 29 de agosto de 2019
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0950
Asunto: Punto de acuerdo



Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Presente

Por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, y en alcance a mi similar número ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0929, relativo a los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/391.9/2019, suscritos por el Lic. Luis Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el MDSRPA/CSP/0873/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se incorporen al "Convenio de colaboración y coordinación de acciones para la ejecución de la estrategia mujeres innovando" de manera tal que desde ese orden de gobierno se implementen acciones tendientes a garantizar la autonomía económica de las mujeres en la Ciudad de México.

Con la intención de lograr la efectiva participación de las mujeres en el desarrollo económico capitalino, la toma de decisiones comunitarias y su empoderamiento, para estar en posibilidad de ejercer sus derechos humanos de manera plena y abonar a prevenir que sean víctimas de cualquier tipo de violencia, principalmente la económica. Éste Órgano Político Administrativo, lleva a cabo las siguientes acciones:

Programa Social "**Empoderamiento Mujeres Azcapotzalco**", con reglas de operación publicadas el 31 de enero de 2019 en la Geceta Oficial de la Ciudad de México, el cual es un programa de transferencia monetaria y capacitación para el trabajo mediante la enseñanza de un oficio; el cual cuenta con dos modalidades: **Modalidad 1**, se pretende beneficiar hasta 100 mujeres que residan en la Alcaldía de Azcapotzalco que cuenten con la preparatoria terminada, ponderando aquellas mujeres que habiten en los barrios y colonias con un índice de desarrollo social bajo o muy bajo, mediante una capacitación en el oficio de panadería, que constará de 4 módulos, la capacitación incluye una Certificación en Higiene, capacitación con Constancia Curricular en Desarrollo de Plan de Negocios, además de una transferencia monetaria bimestral por \$4,200.00. **Modalidad 2**, se pretende beneficiar hasta 200 mujeres que cuenten con la secundaria terminada, que residan en la Alcaldía de Azcapotzalco, que pertenezcan a las colonias y barrios considerados de alto grado de marginación, brindándoles capacitación certificada para el trabajo en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), además de una transferencia monetaria bimestral por \$4,200.00, que les permita poder acceder a la capacitación y solventar sus necesidades inmediatas. Para las dos modalidades será parte integral del programa, asistir a capacitaciones y talleres que tienen que ver con el conocimiento de derechos humanos, empoderamiento, perspectiva de género y tipos de violencia hacia las mujeres.



ALCALDÍA

Con la **Modalidad 1** se busca lograr que las mujeres cuenten con una capacitación que les permita acceder a un mercado laboral con mayores posibilidades de competencia, además de brindarles un conocimiento que les sirva para plantearse una independencia económica y autoempleo que pueda ayudarles a resolver necesidades básicas inmediatas, de esta forma se contribuye a eliminar el rezago social y profesional al que las mujeres han sido orilladas, respondiendo al derecho que tienen todas las mujeres a la profesionalización y capacitación, además de fomentar la no discriminación en el acceso a distintos oficios. El programa irá de la mano de una capacitación mediante talleres y cursos que les pueden brindar herramientas para conocer sus derechos, sobre perspectiva de género y la no violencia contra las mujeres, de esta forma se busca garantizar un empoderamiento integral de las beneficiarias, coadyuvando al derecho que tienen todas las mujeres a vivir una vida digna y libre de violencia. Asimismo, el apoyo económico que se brindará, esta planteado para servir como acompañamiento y facilidades para la conclusión del programa.

La **Modalidad 2** busca contribuir a reducir el rezago y discriminación existente hacia las mujeres al no contar con una capacitación profesional, conocimientos y capacidades que les permitirán acceder a un mercado laboral para tener una solvencia e independencia económica. Asimismo, se coadyuva a lograr el impulso al acceso al derecho que tienen las mujeres a profesionalización y a una capacidad laboral, para poder generar condiciones mínimas que les permitan desarrollar plenamente su derecho a una vida digna y libre de violencia. El programa irá de la mano de una capacitación mediante talleres y cursos que les pueden brindar herramientas para conocer sus derechos sobre perspectiva de género y la no violencia contra las mujeres, de esta forma se pretende garantizar un empoderamiento integral de las beneficiarias, coadyuvando al derecho de que tienen todas las mujeres a vivir una vida digna. Asimismo, el apoyo económico que se brindará, esta planteado para apoyar con las facilidades para la conclusión del programa.

Esta Alcaldía de Azcapotzalco, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres de 18 años en adelante, lleva a cabo la acción institucional "Taller el Arte de la Chocolatería y Gelatina Artesanal y Floral", el cual pretende beneficiar hasta 400 mujeres y tiene por objetivo brindar los conocimientos y herramientas básicas necesarias para avanzar en el empoderamiento de las mujeres, con la finalidad de que puedan contar con las habilidades, para generar, si así lo desean, un ingreso económico acompañado de pláticas sobre igualdad de género y derechos humanos de las mujeres que les permitan reflexionar sobre las problemáticas y posibles soluciones que enfrentan las mujeres en el ámbito público y privado; además de simultáneamente brindarles un espacio para la convivencia y recreación entre mujeres de diversas edades, fomentando la sororidad entre ellas.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Para conocimiento superior.-Presente.
c.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.-Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.-Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820.-Presente.



Vol. SP/7825/2019 - SP/8877/2019

JCCHB*jem

Castilla Oriente s/n Col. Azcapotzalco Centro CP 02000 Ciudad de México
www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Computador 53-54-99-94
Ext. 1101-1102

